

**MANUAL
DE
PATROCINIOS**

**CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y
LAS ARTES**
Región Metropolitana



MANUAL DE PATROCINIOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Región Metropolitana

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana otorga el Patrocinio a iniciativas y proyectos que sean relevantes para el desarrollo cultural del país y que tengan relación con las artes visuales, teatro, danza, música, audiovisual, literatura, artesanía, patrimonio (tangibles e intangibles), fotografía, gestión cultural, arquitectura y diseño. Otro tipo de manifestaciones sociales quedan excluidas del patrocinio de este servicio.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener diversos formatos, sean éstos, publicaciones, exposiciones, intervenciones, exhibiciones, itinerancias, entre otras.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener capacidad de integrar a otras personas e instituciones, evento en el cual deberán comprobar dicho apoyo mediante una carta oficial de patrocinio o auspicio, según corresponda.

ALCANCES DEL PATROCINIO

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana patrocina actividades artísticas y culturales, no a la institución que los postula. Del mismo modo, sólo patrocina iniciativas o proyectos culturales ya estructurados, que cuenten con financiamiento y con una fecha cierta de realización en la Región Metropolitana, por lo que no se otorga el patrocinio a ideas aún no traducidas a iniciativas o proyectos y que no se realicen en la Región Metropolitana.

Está destinado a iniciativas y proyectos del ámbito cultural que requieran un respaldo general del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana para lograr su desarrollo. En la práctica, de aprobarse la solicitud del patrocinio, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana otorgará al beneficiario una carta de patrocinio, firmada por la Directora del Consejo de la Región Metropolitana, y permitirá el uso del logo institucional en las piezas de difusión del proyecto indicando que este servicio es patrocinador de la iniciativa o proyecto.



Ahumada 11, piso 9
Santiago, Chile
(2) 618 9007

www.cultura.gob.cl/metropolitano

Es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio desarrollar su propia estrategia de levantamiento de financiamiento. También es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio hacer buen uso del logo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana.

El Consejo Nacional de la Cultura y Artes de la región Metropolitana podrá, si lo estima conveniente, difundir a nivel interno y externo la actividad patrocinada.

El patrocinio se extiende por el período de duración -desarrollo o realización- de la actividad o proyecto cultural objeto de éste. En el caso de los proyectos que comprendan etapas, podrá patrocinarse sólo una o algunas de éstas

PROCEDIMIENTOS

Las personas o instituciones (municipales, académicas y privadas de distinta índole) que deseen recibir el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, deberán completar el formulario de patrocinios descargable en: www.cultura.gob.cl/metropolitano

Los antecedentes deben enviarse completos, a Evelyn Burgos Opazo (Ahumada 11, piso 9, Santiago) o vía correo electrónico a culturametropolitana@cultura.gob.cl

Vía correo electrónico deberá incluir firma electrónica.

Las solicitudes de patrocinio serán evaluadas por el Departamento de Comunicaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, fono 618 9007.



Ahumada 11, piso 9
Santiago, Chile
(2) 618 9007

www.cultura.gob.cl/metropolitano